

Antena Radio Primera Emisión

«**SEGURIDAD EN DEMOCRACIA**»

**ERNESTO LÓPEZ PORTILLO VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE INSYDE**

Conduce: Mario Campos

[Mayo 4, 2009, IMER, 1220 AM y 107.8 FM]

**Mario Campos: Ernesto, ¿cómo te va? Buenos días.**

**Ernesto López Portillo Vargas:** Hola, Mario, buenos días. Buenos días al auditorio. ¿Cómo estás, Mario?

**Bien, con el interés de escucharte, como siempre.**

Gracias, Mario.

Hay que regresar el día de hoy al tema de la participación de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública. Resulta que dos acontecimientos recientes nos llaman la atención con respecto a este tema. Uno es una propuesta de reforma a la Ley de Seguridad Nacional, una propuesta de reforma muy importante que —por obvias razones, dado los acontecimientos recientes— se nubló completamente de la vista.

Es una propuesta que manda el presidente de la República en donde se crea un esquema a partir del cual, a solicitud de autoridades locales a lo largo del país, el Consejo de Seguridad Nacional puede tomar la decisión de emitir un decreto a través del cual se autoriza la intervención coordinada de fuerzas federales en alguna localidad en donde se considere que existe un daño o riesgo mayor a la seguridad interior.

Esta reforma va a dar mucho de qué hablar. Alcanzaron a responder algunos líderes de los grupos parlamentarios pero, como te digo, se nubló el tema rápidamente. Seguramente levantará más adelante y habrá foros de discusión, porque no es un asunto menor. Se trata de que la autoridad federal pueda intervenir directamente a través de operaciones coordinadas incluso por la propia autoridad federal en localidades específicas.

Algunos dirían que eso, básicamente, es legalizar un mecanismo que ya se está dando. Dentro de este contexto, lo más relevante, en cuanto a la perspectiva que le quiero mostrar hoy al auditorio, es la posibilidad de que sean las Fuerzas Armadas las que coordinen estos operativos.

Dice la propuesta de reforma a la Ley de Seguridad Nacional que siempre intervendrán las Fuerzas Armadas cuando se decreta ese daño a la seguridad interior,

pero en algunos casos incluso las Fuerzas Armadas pueden intervenir en la forma de coordinadoras de todo el esfuerzo.

Esto viene a cuento porque la intensidad, la regularidad, la permanencia del Ejército en labores de seguridad pública está generando también costos. Seguramente se tendrá noticia de la reciente publicación del texto denominado *Impunidad Uniformada*, esto lo dio a conocer Human Rights Watch, y fíjate que hay una confusión, Mario. Hay una reacción más o menos regular que he visto entre la gente, en foros y clases, pero también en los medios, donde se confunde la idea respecto a la necesidad de respetar el trabajo de nuestras Fuerzas Armadas y se crea una idea según la cual eso implica no criticar y no cuestionar a las Fuerzas Armadas.

Lo he dicho y ahora lo debo reiterar: la mejor manera en que podemos respetar a nuestras Fuerzas Armadas es sujetándolas a control, tal como se hace sobre cualquier otra institución en un Estado democrático de derecho. Quien crea que las Fuerzas Armadas pueden funcionar fuera de los controles propios de un gobierno constituido civil, pues estará pensando en otro régimen político, no en éste.

Este reciente informe de Human Rights Watch documenta 17 casos, 11 de los cuales corresponden a los dos primeros años del gobierno de Calderón, y son casos graves en donde miembros de las Fuerzas Armadas se han salido de la ley y en algunos casos se habla de tortura.

En síntesis, Mario, lo que tenemos es un posible cambio legal importante, pronto, que le daría probablemente mayor legitimidad formal a las Fuerzas Armadas para intervenir en actividades de seguridad pública, pero al mismo tiempo tenemos que se está acumulando la información. Hace poco también la Comisión Nacional de Derechos Humanos reveló casos de tortura a manos de miembros de las Fuerzas Armadas.

Es un costo asociado a muchas razones, a muchos factores, pero lo que parece ser completamente claro es que las Fuerzas Armadas seguirán desplegadas haciendo labores, por cierto, para las cuales no fueron creadas, que son labores policiales, de investigación criminal, de persecución de la delincuencia organizada.

Entonces, tenemos que poner cuidado y tenemos que llevar a las Fuerzas Armadas a una discusión pública, aunque algunos creen que esto no es lo mejor para las Fuerzas Armadas. Yo quiero insistir en que no existe en una democracia ni siquiera un concepto posible de una institución que no esté sometida al control de la autoridad civil.

Particularmente, tú sabes, Mario, que los grupos de derechos humanos han discutido, siguen discutiendo y tienen toda la razón, siguen exigiendo, que las Fuerzas Armadas se sometan a la justicia civil. Es decir, que cuando haya un acontecimiento —un delito,

por ejemplo— que involucre a un miembro de las Fuerzas Armadas y a algún civil, se procese el caso en tribunales civiles. Ésa es una discusión que aún no está resuelta. Sigue este tema levantando y levantará, me parece, mucho más. Espero, Mario, que se construyan los consensos necesarios, particularmente en el Congreso, para hacer una buena reforma a la Ley de Seguridad Nacional y tener en cuenta los controles necesarios para que el Ejército realice sus funciones bajo la autoridad civil, como lo ordena la propia Suprema Corte de Justicia, Mario.

**Muy bien. Pues gracias, Ernesto, como siempre, por el análisis y el comentario**

Buen día, Mario. Buena semana.